

RESOLUCION NO. 00042

30 NOV. 2012

QUE RATIFICA LA RESOLUCION NO. 0010 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2010 SOBRE LA INTRODUCCION DE REGIMENES DE TRATAMIENTO PARA LA TUBERCULOSIS BASADA EN MEDICAMENTOS A DOSIS FIJAS.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), es la encargada de aplicar en todo el territorio de la Republica Dominicana, directa o por medio de sus organismos técnico de su dependencia, las disposiciones de la Leu General de Salud , sus reglamentos y otras disposiciones legales que al efecto se promulgaren.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), es la encargada de velar por la salud y bienestar de los dominicanos requiriéndose de una efectiva modernización y coordinación de los Programas y Servicios a fin de lograr que los Servicios de Salud lleguen a la población en base a principios de equidad, calidad y eficiencia.

CONSIDERANDO: Que la Tuberculosis tiene alta incidencia en la Republica Dominicana, imponiendo una pesada carga sobre la población pobre y en edad reproductiva.

CONSIDERANDO: Que la tuberculosis Puede ser efectivamente tratada alcanzando alta tasa de curación si se utilizan medicamentos de calidad en las dosis y esquemas basadas recomendaciones con alta evidencia científica y recomendadas por organismos internacionales.

CONSIDERANDO: Que el País se ha comprometido con la Expansión de la Estrategia "ALTO A LA TUBERCULOSIS", y que si componente de entrega del Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado –DOTS/TAES, que asegura las menores tasas de abandono y las más altas tasas de curación.

CONSIDERANDO: Que los avances recientes en el tratamiento de Tuberculosis ha permitido combinar múltiples medicamentos en una sola tableta, facilitando la administración al paciente y disminuyendo el surgimiento de resistencia a estos fármacos.

00042

30 NOV. 2012

CONSIDERANDO: Que existen organismos Internacionales en disposición de proveer medicamentos antituberculosos combinados a dosis fijas de la más alta calidad y a los menores precios disponibles en el mercado.

VISTA: La Ley General de Salud No. 42-01 de fecha 8 de marzo del año 2001.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley General de Salud dicto la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO: Se **RATIFICA** el dispositivo de la Resolución 0010 del 05 de mayo del 2010 cuyo contenido es el siguiente:

- I. Que Instituye de Forma Gradual y programada la introducción de Regímenes de Tratamiento para Tuberculosis basados en combinaciones a Dosis Fijas (CDF).
- II. Se Instruye al Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (PNCT), a la elaboración de un propuesta técnica que permita la adquisición y uso de estos medicamentos.
- III. Estos medicamentos serán adquiridos a través de compras directas a la Farmacia Mundial de la Alianza Alto a la Tuberculosis de la Organización Mundial de la Salud (GDF-GLOBAL DRUG FACILITY).
- IV. Instruir a las dependencias responsables del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), para agilizar los trámites legales y financieros que permitan la pronta disponibilidad y uso de estos Medicamentos.

SEGUNDO: Comuníquese a la Dirección Tuberculosis para dar seguimiento de forma gradual y programada la gestión de Regímenes de Tratamiento para Tuberculosis Basadas en Combinación a dosis fijas.

Dado en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de noviembre del año 2012.

DR. LORENZO WILFREDO HIDALGO NÚÑEZ
Ministro de Salud Pública